INFORME	PERIÓDICO: _X__ UNICO : ____	No.01
PERÍODO DE EJECUCIÓN:	Desde 28/12/2023 hasta 25/01/2024 y Desde el 02/07/2024 hasta 15/07/2024	
VALOR AUTORIZADO A CANCELAR	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) CTE	

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO CONTRATO:	OBRA PUBLICA
CONTRATO No. Y FECHA:	2216 DEL 11 E JULIO DE 2023
NO. PROCESO SECOP II	AI-LOP-82-2023
CONTRATISTA :	BIOCIVIL ING S.A.S.
SECRETARIA EJECUTORA:	INFRAESTRUCTURA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE (BAGUE- TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCT/E ($1.500.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. DE ESTE TÉRMINO, UN (01) MES SE DISPONDRÁN PARA LA ETAPA DE DIAGNOSTICO, CUYO OBJETIVO ES DESARROLLAR UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL; ESTO ES, TÉCNICO Y SOCIAL, ASÍ COMO LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO; EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR COMO PRODUCTO UNA FICHA DE ESTRUCTURACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO. LO QUE RESTA DEL PLAZO, SERÁN PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA EN LA CUAL SE EJECUTARÁN LAS OBRAS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL.
MODIFICATORIA 01	31 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO SEGÚN MODIFICATORIA	*"El contrato tendrá un plazo de CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."*

	Nota: Las demás consideraciones consagradas en la cláusula No. 2 del contrato No 2216 de 11 de julio de 2023 quedaran en las mimas condiciones.
ACTA DE INICIO	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	NA
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	NA
SUSPENSIONES-SI APLICA (FECHA Y No. DE DIAS/MESES)	**SUSPESION 01 DEL 26/01/2024 – 30 DIAS CALENDARIO** PRORROGA 01 A LA SUSPENSION 01 -26/02/2024 – 30 DIAS CALENDARIO PRORROGA 02 A LA SUSPENSION 01 -26/03/2024 – 30 DIAS CALENDARIO PRORROGA 03 A LA SUSPENSION 01 -26/04/2024 – 15 DIAS CALENDARIO PRORROGA 04 A LA SUSPENSION 01 -09/05/2024 – 15 DIAS CALENDARIO PRORROGA 05 A LA SUSPENSION 01 -24/05/2024 – 15 DIAS CALENDARIO PRORROGA 06 A LA SUSPENSION 01 -07/06/2024 – 23 DIAS CALENDARIO **SUSPENSION 02 DEL 08/08/2024 -** PRORROGA 01 A LA SUSPENSION 02 -23/08/2024 – 15 DIAS CALENDARIO PRORROGA 02 A LA SUSPENSION 02 -06/09/2024 – 10 DIAS CALENDARIO PRORROGA 03 A LA SUSPENSION 02 -16/09/2024 – 10 DIAS CALENDARIO PRORROGA 04 A LA SUSPENSION 02 -25/09/2024 – 05 DIAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE TERMINACION (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIONES)	23 DE NOVIEMBRE DE 2024

MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO			
El supervisor hace constar que ha revisado y conoce la matriz de riesgos contractuales del presente contrato y deja constancia que hizo el respectivo monitoreo para el periodo de ejecución: Desde 28/12/2023 hasta 25/01/2024 y Desde el 02/07/2024 hasta 15/07/2024, en consecuencia acredita que SI___ NO_X_, se materializo los riesgos del proceso			
RIESGO:	NA		
CLASE: NA	FUENTE:NA	ETAPA: NA	TIPO: NA
CONTROL:	NA		

RESULTADO DE REVISIÓN DEL CONTROL: NA	SE EJECUTA:	SI____ NO____
	ES EFICAZ:	SI____ NO____
	ES EFICIENTE:	SI____ NO____
CONSECUENCIA:	NA	
RELATO DE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO:	NA	
FRECUENCIA:	NA	
¿CÓMO SE PUEDE EVITAR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO?	NA	
¿EL SUPERVISOR HA IDENTIFICADO ALGÚN OTRO RIESGO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO SUPERVISOR?:	SI_____ NO__X___ ¿CUÁL?	

SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
Como supervisor, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato o convenio. (Según el caso). Así mismo se deja constancia que el contratista como requisito previo a la expedición de la presente certificación, cumplió a cabalidad el objeto del contrato para el período presentado y aportó el informe de las actividades desarrolladas, las copias de planillas y recibo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales conforme a la Ley (Si a ello hubiere lugar), así como del personal involucrado en la ejecución del contrato o convenio (Si a ello hubiere lugar). Que toda la información hace parte integral del presente informe el cual se remitirá a la Oficina de Contratación a fin de alimentar el expediente contractual correspondiente.

Por lo anterior se firma a los 21 días del mes de octubre de 2024.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL

CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR TECNICO – SRIA DE INFRAESTRUTURA

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____

ANEXO AL NFORME DE SUPERVISIÓN

El contrato de obra No. 2216 de 2023, tiene contemplado la Clausula 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y en los numerales 2 y 6, las cuales las siguientes actividades:

"2. Ejecutar la etapa de diagnóstico, la cual tiene como finalidad que el contratista de obra realice un diagnóstico integral por cada vivienda asociada al listado de potencial beneficiarios entregado por Prosperidad Social, contemplando los aspectos técnicos y sociales de cada vivienda en cuyo resultado se presentará la línea base para la identificación de la prioridad de la intervención y demás aspectos sociales en cumplimiento de lo señalado en el anexo técnico el cual hace parte integral."

"6. Realizar los diagnósticos de las viviendas, según lo indicado en el numeral 2 del presente capítulo previamente al inicio de la etapa de construcción, así como los que requieran durante la etapa de ejecución de obra por cambio de las condiciones establecidas en la ficha inicial de diagnóstico que requieran modificación, ajuste o reemplazo por otros potenciales beneficiarios. Para los cambios que se efectúen en ejecución de la etapa de obra, los diagnósticos y estructuración no generan costo adicional y se realizarán cuántas veces sea necesario según las particularidades del proyecto."

En la Clausula 6. Forma de pago, se tiene previsto seis (6) pagos, y ninguno de los cuales incluye avance de ejecución de los diagnósticos, ya que esta actividad se desarrolla en todo el transcurso de ejecución del contrato, pero con mayor presencia en el primer mes de ejecución.

Así las cosas se observa que dentro del primer de ejecución, no se observó avance significativo de obra, por lo que esta actividad es intangible, pero fundamental para la definición de las actividades de obra a desarrollar en las viviendas de los potenciales beneficiarios priorizados.

Atentamente,

Marco Matheus Saavedra Rangel
Supervisor Contrato 2216
Director Técnico

Proyecto: Cesar A Ciro B.
Prof. Especializado
Dirección Técnica